

RESOLUCION

SII Servicio
de Impuestos
Internos

000568

RUT: [REDACTED]

ROL: 6061010773/2016

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 09-11-2016

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

SALVATIERRA PINA

SAMUEL ENRIQUE

DIRECCION

COMUNA

GUACARHUE S/N

QUINTA TILCOCO

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

CONDUCTOR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

TRASLADA DESDE QTA. DE TILCOCO A STGO. 39 CAJAS DE ZAPALLOS ITALIANOS, 36 C.DE ZAP.ROMBO, 16 CJS.DE ZAP.ROMBO CON G. DE DESPACHO 445 DEL RUT.8.636.856,0 LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES AL NO INDICAR CANTIDAD,

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-17 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 165928

REBAJASE LA MULTA A \$ 55309, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

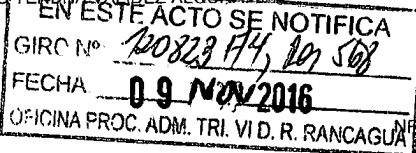
ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1361564 Fecha: 30-10-2016

MONTO DE LA OPERACION: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 30-10-2016

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 21-11-2016



NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS
ULTIMOS 24 MESES: 0

SANCION

MULTA

165928

CONDONACION

110619

SANCION REBAJADA

55309



NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE